



Red Nacional de Información  
Información al servicio de las víctimas



Estrategia de **Caracterización**  
a **población víctima** del **conflicto armado**  
con Enfoque de **Goce Efectivo de Derechos**



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN  
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



**Paula Gaviria Betancur**  
Directora

**Iris Marín Ortiz**  
Subdirectora General

**Gladys Celeide Prada Pardo**  
Directora de Registro y Gestión de la Información

**Carlos Ernesto Jaramillo**  
Subdirector Red Nacional de Información

**María Inés García**  
**Yenny Alexandra Ramirez**  
**Ingrid Mowerman**  
Equipo Técnico

Distribución gratuita: está permitida la reproducción total o parcial del texto, citando la fuente.  
[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

# CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>1. ANTECEDENTES</b>	<b>9</b>
<b>2. SOBRE EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN Y LOS ACTORES IMPLICADOS</b>	<b>13</b>
2.1 El papel de la Unidad para las Víctimas	15
2.1.1 Desarrollo conceptual	15
2.1.2 Desarrollo tecnológico	22
2.1.3 Asistencia técnica	24
2.2 Competencias y beneficios para las Entidades Territoriales	24
2.2.1 Las ventajas de participar en esta Estrategia	24
2.2.2 Diseño y desarrollo del operativo de campo	26
2.2.3 Recomendaciones adicionales	32
<b>3. SINERGIAS CON OTRAS HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>35</b>



## Presentación

La Estrategia de caracterización, diseñada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, busca fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales a partir de la construcción de conocimiento colaborativo, que conjugue el saber local con el conocimiento técnico del nivel nacional. Es así como, esta estrategia se constituye en un mecanismo para producir información adecuada y actualizada sobre la situación de las víctimas del conflicto armado, mediante los esfuerzos mancomunados entre la Unidad para las Víctimas y demás actores del SNARIV, especialmente en las Entidades Territoriales.

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Unidad para las Víctimas), como coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), debe proveer herramientas que permitan el seguimiento y evaluación a la Política Pública de Atención y Reparación a las Víctimas<sup>1</sup>. La *Estrategia de caracterización a población víctima del*

*conflicto armado con enfoque de goce efectivo de derechos* atiende a esta función.

En aporte para la caracterización de la población víctima, la Unidad para las Víctimas ha adelantado en el diseño de esta estrategia el **desarrollo conceptual** del instrumento de recolección, usando estándares nacionales para la producción de información estadística y validándolo a través de test de escritorio y pruebas pilotos necesarias. Este instrumento, en combinación con los Registros Administrativos pertinentes dará la suficiencia necesaria para el cálculo de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED). Igualmente, la Unidad ha realizado un **desarrollo tecnológico** que permite disponer vía web de un aplicativo de captura que facilita la sistematización de los datos junto con su posterior consulta de reportes. Todo lo anterior, se constituye en la participación de la Unidad en recursos, que además involucra la asistencia técnica en su implementación al suministrar los manuales y guías suficientes para el manejo adecuado de dichos instrumentos.

1. Artículo 260 del Decreto 4800 de 2011, sobre mecanismos de seguimiento y evaluación, parágrafo 3º.

A su vez, y en el marco de un sistema de corresponsabilidad como el que se establece en el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, las Entidades Territoriales en conjunto con la Unidad para las Víctimas deberán hacer posible la caracterización de la condición de víctima, la identificación integral del núcleo familiar, y medir las condiciones de los hogares atendidos por los programas de atención y reparación integral en términos del goce efectivo de derechos.

De manera que el territorio tiene el papel de aportar el diseño y desarrollo de los operativos de campo conducentes al levantamiento de la información mediante entrevistas a las víctimas, así como realizar la apropiación presupuestal correspondiente, sin olvidar la posibilidad de asocio entre entidades de nivel municipal y departamental o con organizaciones no gubernamentales.



En este sentido, es competencia de cada una de las Entidades Territoriales garantizar una adecuada implementación, capacitando correctamente a sus encuestadores e incorporando mecanismos de control y supervisión, teniendo en cuenta que los principales errores de la información se producen en la etapa de recolección.

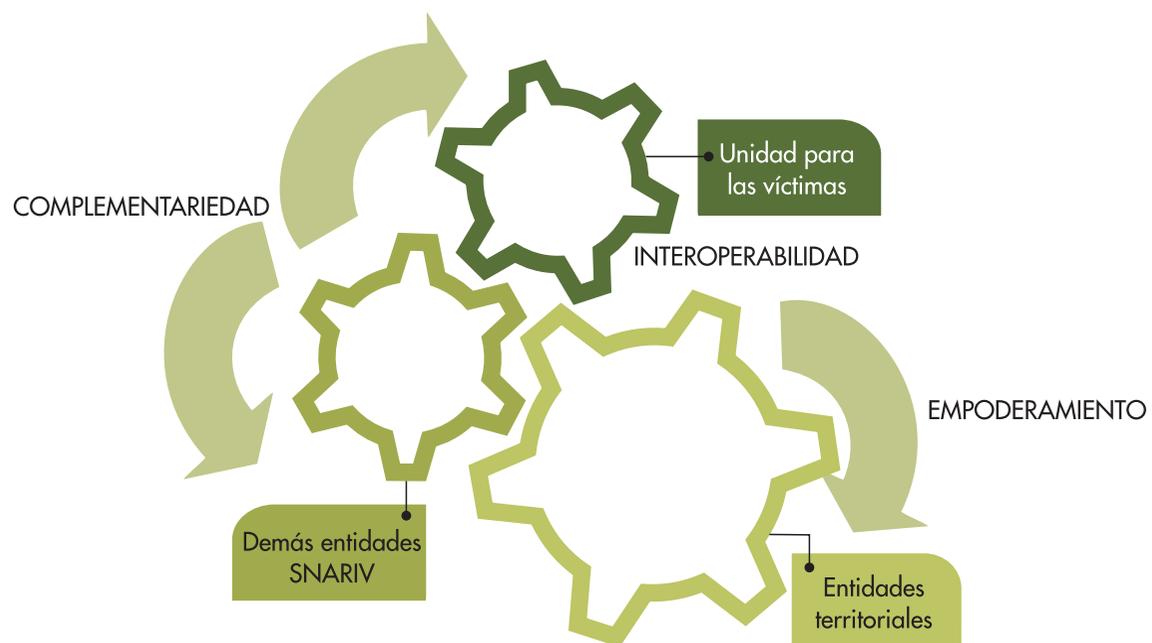
2. Artículo 26 del Decreto 4800 de 2011, sobre la interoperabilidad del Registro Único de Víctimas.

Las entidades del SNARIV, que tengan la competencia de consolidar registros administrativos con información relevante para la identificación de la situación de las víctimas en términos del goce efectivo de derechos, deberán continuar y fortalecer el reporte a la Red Nacional de Información (RNI); ello, con el propósito de obtener la identificación de las víctimas, sus necesidades y demás datos relevantes, en aras de alcanzar la interoperabilidad<sup>2</sup>. De manera que al fortalecer el acervo de registros administrativos que permitan la medición de los IGED, contribuye a optimizar la Estrategia de

caracterización, disminuyendo el volumen de preguntas que debe capturar el territorio, pues se cargarán de los registros pertinentes de las demás entidades del SNARIV.

En síntesis, el éxito de la Estrategia de caracterización radica en la adecuada articulación entre los actores, al promover el empoderamiento de las Entidades Territoriales, la interoperabilidad de los sistemas de información y la complementariedad entre los actores.

Gráfico 1.  
Actores y atributos de la Estrategia de caracterización



Bajo ninguna circunstancia se debe cobrar a las víctimas por su participación en los procesos de caracterización. Todos los instrumentos diseñados por la Unidad son gratuitos, de libre difusión y uso entre las Entidades Territoriales y la población beneficiada.

La presente cartilla busca brindar la información básica que garantice la comprensión de la Estrategia de caracterización, así como el rol de cada agente dentro de la misma, y orientar el proceso técnico operativo, el correcto desempeño

de las funciones y la aplicación de un cuerpo único de normas en todo el territorio<sup>3</sup>.

En la primera parte del documento se recogen los antecedentes de esta Estrategia de caracterización. En segunda instancia se presenta la descripción del proceso de producción de información, destacando el papel de cada actor implicado. Por último, se recogen las sinergias de esta Estrategia de caracterización en relación con otras herramientas de producción de información en el tema de víctimas.

3. El documento que reúne todas las definiciones conceptuales del instrumento de recolección es el *Manual de conceptos básicos*, de obligatoria revisión para las entidades que decidan adoptar esta Estrategia.



# 1. *Antecedentes*



En el año 2013 la Subdirección Red Nacional de Información (SRNI), como dependencia responsable de operar la Red Nacional de Información (RNI)<sup>4</sup> dentro de la Unidad para las Víctimas, acompañó el proceso de diseño e implementación de la Encuesta GED, dirigida a víctimas de desplazamiento forzado<sup>5</sup>; que fue liderada por el Departamento Administrativo

Nacional de Estadística (DANE) a través de una alianza estratégica con la Unidad para las Víctimas, con el fin de realizar una nueva medición de los IGED<sup>6</sup>, la primera en el marco de la Ley 1448 de 2011. Con esta alianza se avanzó en la consolidación y fortalecimiento conceptual y metodológico para la medición de los IGED.

Sin embargo, aunque la encuesta EGED tiene cobertura nacional, su representatividad está limitada a nivel de subregión<sup>7</sup>, es decir, los datos no permiten ser desagregados a nivel departamental, ni municipal. Por lo anterior, las Entidades Territoriales no pueden usar dicha encuesta para conocer la situación de las víctimas que habitan en su territorio en un marco de GED.

En este sentido, la SRNI, recogiendo algunos ejercicios de caracterización a nivel territorial, la EGED y otras herramientas utilizadas para levantar información de víctimas (como el PAARI<sup>8</sup>), ha diseñado esta Estrategia para que, de manera estandarizada, las Entidades Territoriales recolecten información que permita la medición de los principales IGED<sup>9</sup>.

4. Artículo 56 de la Ley 1448 de 2011.

5. Las demás víctimas del conflicto armado no fueron objeto de esta encuesta, pues la batería de indicadores diseñada en cumplimiento de la Sentencia T025 de 2004 solo considera víctimas de desplazamiento forzado.

6. En 2008 y 2010 el Gobierno presentó mediciones de IGED a la Corte Constitucional. Estos indicadores fueron formulados en reuniones con el DNP y la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado; reuniones a las cuales fueron invitadas la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Oficina del ACNUR en Colombia.

7. La encuesta es representativa a nivel de 12 subregiones: Antioquia, Bogotá D.C., Valle, El Eje Cafetero, Zona Pacífica (Cauca, Nariño y Chocó), Gran Tolima (Cauquetá, Huila y Tolima), Santanderes, Resto Oriental (Boyacá, Cundinamarca y Meta), Costa A (Córdoba y Sucre), Costa B (Cesar, La Guajira, Magdalena y Sucre), Costa C (Atlántico y Bolívar) y Nuevos Departamentos.

8. Más adelante se detallan las sinergias entre la Estrategia de caracterización y otras herramientas que se usan para producir y/o reportar información de víctimas.

9. Indicadores específicos para cada hecho victimizante están siendo diseñados en la mesa interinstitucional UARIV-DNP, los cuales podrán ser integrados a esta Estrategia en el momento que sean avalados por la Corte.



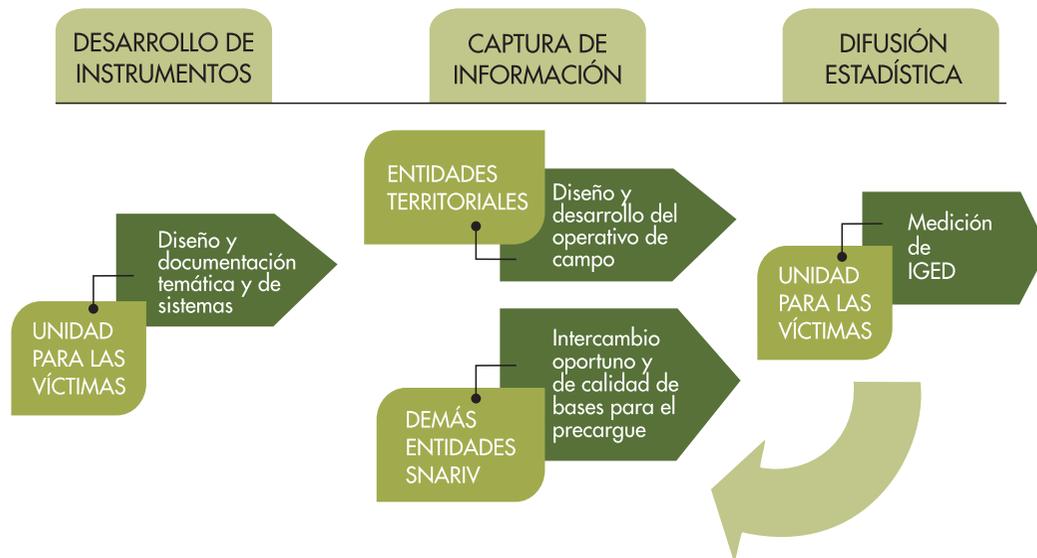
## 2. *Sobre el Proceso de Producción de Información y los actores implicados*

Como se mencionó anteriormente, la Caracterización de la población víctima debe ser el resultado de un esfuerzo mancomunado entre tres actores: la Unidad para las Víctimas, las Entidades Territoriales y las demás entidades del SNARIV. Dentro del proceso de producción de información se pueden distinguir tres grandes estadios: i) el referido al desarrollo de instrumentos, ii) el proceso de captura de la

información y iii) la difusión de los resultados. En este proceso, cada uno de estos actores tiene funciones específicas. La Unidad para las Víctimas ha asumido la responsabilidad de la primera y tercera etapa, y adicionalmente brinda asistencia técnica en la segunda etapa liderada por las Entidades Territoriales, como se muestra en el gráfico 2:



**Gráfico 2.**  
Etapas y actores en el proceso de Caracterización



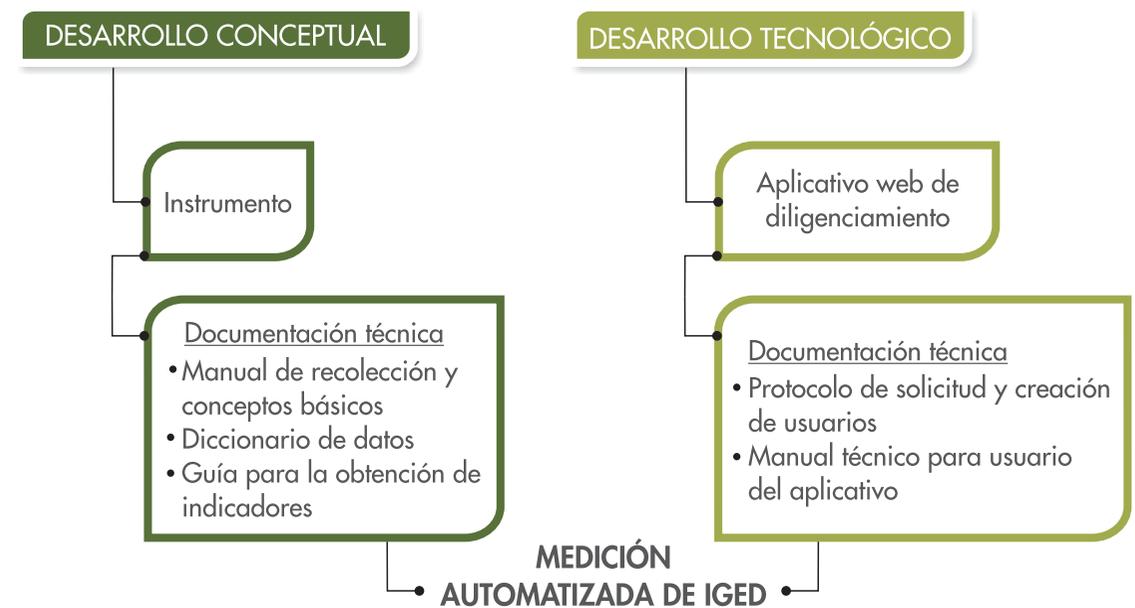
Aunque se pueden distinguir las tres etapas nombradas, la Estrategia de caracterización no se concibe como un proceso que termina con el cálculo de los IGED, sino como un ejercicio dinámico que debe ser revisado periódicamente según la capacidad de cada Entidad Territorial.

Esto, al considerar la alta movilidad de la población víctima y con la intención de contar con información actualizada de la misma, que permita a la administración avanzar en la política de atención y reparación a las víctimas que habitan en su jurisdicción.

## 2.1 El papel de la Unidad para las Víctimas

La primera etapa del proceso de producción de información ha sido desarrollada en su totalidad. Para lo anterior, la Unidad para las Víctimas ha realizado el diseño y documentación temática y

de sistemas de la Estrategia de caracterización a partir de dos componentes: el conceptual y el tecnológico.



### 2.1.1 Desarrollo conceptual

En el componente conceptual se hizo el desarrollo del instrumento de recolección, que tuvo en cuenta estándares nacionales para la producción de información estadística; fue validado a través de test de escritorio y pruebas piloto necesarias, que permiten dar la suficiencia, en combinación con registros administrativos, al cálculo de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED). A continuación, se describen los aspectos generales de este componente: sus objetivos, el universo de estudio, el instrumento de recolección, el manual de recolección y conceptos básicos.

### Objetivos de la Estrategia

La Estrategia de caracterización busca fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales en el levantamiento de información sobre la situación demográfica y socioeconómica de la población víctima que habita en su territorio y, a partir de ésta, realizar la medición de los principales Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED), considerando las condiciones del hogar en el que residen al momento de la encuesta.

Específicamente con la Estrategia de caracterización se quiere:

a. Obtener información cuantitativa, que permita caracterizar a la población víctima del conflicto armado.

b. Conocer la situación actual de la población objeto con respecto al goce efectivo de sus derechos.

c. Generar insumos para el diseño y evaluación de planes de desarrollo y acción territorial con enfoque diferencial.

10. En el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, se define como víctima aquella persona que sufra una "infracción al DIH o de violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos, ocurridas a partir del 1.º de enero de 1985, con ocasión del conflicto armado interno".

11. Como se mencionó anteriormente, debido a que las características de todos los miembros del hogar inciden en el goce efectivo de derechos de las víctimas, algunas preguntas demográficas sobre discapacidad e ingresos, están dirigidas no solo a las víctimas incluidas en el RUV, sino a todas las personas que conforman el hogar al momento de la encuesta.

### Universo de estudio

Las unidades de análisis objeto de la Caracterización son **todas las personas víctimas del conflicto armado incluidas en el RUV**<sup>10</sup>, y los hogares que estas integran al momento de la entrevista. Es decir, se reconocen las transformaciones naturales del hogar que pueden haber ocurrido después de la declaración del evento victimizante.

De esta manera, no se pretende estudiar los hogares según como estaban conformados cuando ocurrió el evento victimizante, sino el **hogar actual**, considerando también algunas características de miembros que no sean víctimas incluidas en el RUV. Lo anterior, debido a que el bienestar de las víctimas se entiende no solo desde la esfera individual, sino en un sentido ampliado a nivel de hogar, pues aspectos sociodemográficos, como la condición de discapacidad o el nivel de ingresos de cada integrante, pueden mejorar o dificultar el bienestar del hogar en su conjunto y de las víctimas que residen.

### El instrumento de recolección

El cuestionario que consta de 187 preguntas, organizadas en 20 capítulos, recoge información sobre la estructura del hogar y las características demográficas de sus miembros; información detallada de la vivienda y condiciones del hogar en términos de servicios básicos, reunificación familiar, alimentación, despojo o abandono de tierras; e información de cada uno de los miembros sobre educación, salud, empleo, ingresos, ayuda humanitaria, justicia, medidas de protección, indemnizaciones, medidas de satisfacción, retornos y reubicaciones<sup>11</sup>.

El instrumento recoge, además, preguntas para identificar y conocer condiciones particulares de los grupos diferenciales como la población étnica, las personas en condición de discapacidad, los niños o niñas y adolescentes, las personas sexualmente diversas y los adultos mayores. En el cuadro 1 se detallan los capítulos, objetivos y número de preguntas del instrumento:

## Cuadro 1

### Estructura y contenido del Instrumento de recolección

Capítulo	Objetivo	Población objetivo	Núm. de preguntas
<b>Identificación</b>	Registrar el lugar donde se realiza la encuesta, así como el lugar de residencia del hogar y los datos de contacto.	Hogares con al menos una persona incluida en el RUV.	9
<b>A. Datos básicos</b>	Identificar la composición actual de los hogares con al menos una víctima incluida en el RUV.	Todos los miembros del hogar (víctimas y no víctimas).	19
<b>B. Características generales</b>	Caracterizar la población víctima incluida en el RUV de acuerdo con algunas variables sociodemográficas.	Personas incluidas en el RUV.	7
<b>C. Vivienda</b>	Conocer las características de la vivienda (material de paredes exteriores, pisos y servicios con los que cuenta), que permitan identificar la calidad de la misma y determinar si el hogar está ubicado en una zona de alto riesgo.	Hogares con al menos una persona incluida en el RUV.	7
<b>D. Hogar</b>	Determinar el grado de hacinamiento del hogar. Determinar la relación con la vivienda del hogar. Observar a qué servicios públicos domiciliarios tienen acceso los hogares.	Hogares con al menos una persona incluida en el RUV.	13

Capítulo	Objetivo	Población objetivo	Núm. de preguntas
<b>E. Retornos &amp; reubicaciones</b>	Medir el número de personas víctimas de desplazamiento forzado que han retornado al lugar donde residían antes del hecho victimizante o se han reubicado en algún otro lugar, y bajo qué condiciones lo han hecho.	Personas incluidas en el RUV por desplazamiento forzado.	14
<b>F. Reunificación familiar</b>	Calcular la proporción de hogares con al menos una víctima de desplazamiento y que lograron reunificarse dada la separación a raíz del desplazamiento forzado.	Hogares con al menos una persona incluida en el RUV por desplazamiento forzado.	4
<b>G. Educación</b>	Conocer el nivel de asistencia escolar, deserción escolar y nivel de estudios más alto alcanzado para víctimas incluidas en el RUV de 3 años y más de edad.	Personas de 3 años y más incluidas en el RUV.	7
<b>H. Salud</b>	Obtener información sobre la atención en salud y esquema de vacunación en niños de 0 a 5 años.	Personas incluidas en el RUV.	3
<b>H.1 Atención</b>		Personas entre 0 y 5 años incluidas en el RUV.	1
<b>H.2 Vacunación</b>			
<b>I. Rehabilitación</b>	Identificar cuántas personas, entre los hogares con al menos una víctima incluida en el RUV, consideran tener una discapacidad.	Todos los miembros del hogar (víctimas y no víctimas).	8
<b>I.1 Discapacidad</b>			
<b>I.2 Rehabilitación</b>	Conocer de estas que están en el RUV, cuántas adquirieron la discapacidad a causa del conflicto armado y la atención que han recibido.	Personas incluidas en el RUV.	4

Capítulo	Objetivo	Población objetivo	Núm. de preguntas
<b>J. Alimentación</b>	Medir la frecuencia y la seguridad alimentaria de los hogares víctimas del conflicto.	Hogares con al menos una persona incluida en el RUV.	2
<b>J.1 Frecuencia</b>			15
<b>J.2 Seguridad alimentaria</b>			
<b>K. Otras transacciones</b>	Cuantificar los hogares que recibieron ayudas en especie en el último mes, de parte de cualquier persona o institución ajena al hogar.	Hogares con al menos una persona incluida en el RUV.	2
<b>L. Fuerza de trabajo</b>	Identificar las personas vinculadas al mercado laboral, bien sean asalariadas o independientes, su posición y rama ocupacional, así como el nivel de ingresos.	Personas de 10 años o más (víctimas y no víctimas).	26
<b>M. Otros ingresos</b>	Medir otro tipo de ingresos ajenos a la actividad laboral.	Personas de 10 años o más (víctimas y no víctimas).	4
<b>N. Ayuda humanitaria</b>	Conocer el número de víctimas que han recibido ayuda humanitaria en la etapa de inmediatez, según el hecho victimizante vivido.	Personas incluidas en el RUV.	3
<b>O. Despojo o abandono de bienes inmuebles</b>	Caracterizar a los hogares actualmente constituidos con al menos una víctima de despojo o abandono forzado de inmuebles, según el tipo de bien inmueble, el tamaño y la relación jurídica que se tenía con este.  Determinar en qué medida los hogares víctimas solicitan o no protección y/o restitución de sus bienes inmuebles.	Hogares con al menos una persona víctima de despojo de bienes inmuebles.	12

Capítulo	Objetivo	Población objetivo	Núm. de preguntas
<b>P. Justicia</b>	Determinar el número de hogares con al menos una víctima que conocen las entidades, para presentar una denuncia por los hechos ocurridos.  Conocer cuántas víctimas han denunciado ante la Fiscalía y por cuáles hechos, y cuántos de estos eventos victimizantes han sido esclarecidos y condenatorios.	Personas incluidas en el RUV.	8
<b>Q. Medidas de protección</b>	Identificar el número de víctimas incluidas en el RUV que han solicitado y recibido medidas de protección, y si han sufrido o no acciones contra su seguridad personal.	Personas incluidas en el RUV.	3
<b>R. Indemnizaciones</b>	Determinar el número de víctimas incluidas en el RUV que han sido indemnizadas por vía administrativa y/o judicial por alguno de los hechos vividos.	Personas incluidas en el RUV.	4
<b>S. Satisfacción</b>	Cuantificar las víctimas que han recibido medidas de satisfacción, de qué tipo, y si éstas han contribuido a su bienestar o a aliviar su dolor.	Personas de 10 años de edad o más incluidas en el RUV.	12
<b>Total preguntas</b>			<b>187</b>

El instrumento de recolección está disponible tanto en versión impresa como para diligenciar directamente en el aplicativo web<sup>12</sup>. El uso de una u otra versión depende de la capacidad de cada Entidad Territorial y de la técnica de recolección que seleccione para llevar a cabo el levantamiento de la información.

Para garantizar la veracidad de la información y poder utilizarla en el diseño de planes de acción territorial, cada cuestionario diligenciado debe contar con el debido soporte de la víctima responsable del hogar que fue entrevistado, firmando y marcando con su huella el siguiente comprobante al final de la entrevista:

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Red Nacional de Información  
Información al servicio de las víctimas

Código cuestionario

Yo, nombre jefe(a) del hogar o cónyuge  
identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ declaro que la información consignada en este  
cuestionario el dd de mm de aaaa a las hh:mm ,  
es veraz y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma \_\_\_\_\_  
CC \_\_\_\_\_

Huella de la persona responsable del hogar o su cónyuge

Encuestador que diligenció el cuestionario  
Nombre encuestador \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_  
CC \_\_\_\_\_

Es total responsabilidad de la entidad territorial soportar cada entrevista recolectada con el formato anterior. La Unidad para las Víctimas dispone del mecanismo, pero quien debe garantizar el adecuado respaldo de la información es la persona encargada del ejercicio en el municipio o departamento.

De igual manera, si la víctima desea tener soporte de toda la información que le suministró a la persona encuestadora, se le puede realizar una copia del cuestionario diligenciado o fotocopia del instrumento tramitado en papel.

12. La forma para generar tanto los archivos imprimibles con un código único como el diligenciamiento en el aplicativo web, se detallan en el manual de uso de la plataforma, que además cuenta con un video que ilustra el proceso.

## Manual de recolección y conceptos básicos

El *Manual de recolección y conceptos básicos* pretende promover la adecuada aplicación del instrumento de caracterización, brindando los elementos conceptuales y metodológicos pertinentes para su correcto diligenciamiento, análisis, control, replicabilidad y evaluación. Algunas de las definiciones presentadas en dicho documento fueron tomadas del manual diseñado en asocio con el DANE para la Encuesta EGED.

Debe tenerse en cuenta que dicho manual se constituye en el instrumento de trabajo más importante del recolector (persona encuestadora), razón por la cual debe ser estudiado con suma atención antes de iniciar las labores de campo y consultado durante el día de la recolección en caso de inquietudes.

### 2.1.2 Desarrollo tecnológico

La Unidad para las Víctimas, desde el componente tecnológico de la Estrategia de caracterización, realizó el desarrollo de sistemas que permite disponer vía web de un aplicativo de captura que facilita la sistematización de los datos junto con su posterior consulta de reportes.

El aplicativo web ha sido diseñado aprovechando las ventajas de la tecnología moderna, en el que los datos se capturarán directamente utilizando dispositivos con acceso a internet; con esto se espera: obtener información de mejor calidad, minimizar tiempos de aplicación y concentrar en una sola persona varios procesos (recolección, captura, verificación de consistencia). Esta captura a través del aplicativo web de diligenciamiento permite la detección automática de algunos errores de recolección, consistencia interna de la información y obtener datos con mayor precisión.

Para el uso de este aplicativo **no se requiere instalar ningún software particular**, simplemente se accede a un sitio web, con un usuario y contraseña solicitado y creado por el mecanismo establecido para el uso de herramientas de la SRNI, luego de que la Entidad Territorial suscribe el **acuerdo de intercambio y confidencialidad**.

El principal atributo del aplicativo web es que realiza una verificación en línea, contrastando con el RUV qué personas del hogar están incluidas en el Registro. De manera que solo se permite diligenciar el cuestionario para hogares con al menos **una** víctima del conflicto armado. Adicionalmente, la persona encuestadora podrá conformar el hogar actual seleccionando víctimas incluidas en la misma declaración, que se victimizaron por distintos eventos y/o personas que no son víctimas.

Otra particularidad del desarrollo tecnológico es la posibilidad de retomar o recuperar entrevistas iniciadas que fueron truncadas, bien sea porque hubo inconvenientes con la conexión a internet, el hogar tuvo que partir u otra situación. Lo anterior es posible dado que el aplicativo almacena en los servidores de la Unidad cada respuesta inmediatamente marcada; cada usuario podrá

continuar esta misma entrevista sin necesidad de iniciar nuevamente. El almacenamiento en los servidores de la Unidad para las Víctimas no solo garantiza la seguridad de la información, sino que libera a las Entidades Territoriales de reservar presupuesto en infraestructura para salvaguardar gran volumen de datos.

Por otro lado, las Entidades que no tengan la posibilidad de entrevistar a las víctimas que habitan en su territorio directamente en el aplicativo, bien sea porque la conexión de internet es inestable o por escasez de equipos, podrán recurrir al instrumento en papel, y luego transcribir la información en la plataforma para poder acceder a los reportes estadísticos y los microdatos sistematizados. Esta alternativa, aunque permite implementar la caracterización sin disponer de una infraestructura tecnológica avanzada, representa dos limitaciones principalmente, por las que se deben implementar controles para que la información que se recoja sea de calidad:

- I. De una parte, al no contar con la verificación en línea de la inscripción en el RUV, la Entidad corre el riesgo de encuestar hogares sin víctimas, por lo que deberá diseñar los mecanismos pertinentes para no desperdiciar esfuerzos levantando información de personas que están por fuera del universo de estudio. Una alternativa es realizar un acercamiento inicial a la población recogiendo los datos básicos (nombres y número de identificación) para cruzar con el RUV apoyándose en la herramienta de cruces también suministrada por la RNI<sup>13</sup>, y así consolidar el marco censal para realizar la caracterización<sup>14</sup>.
- II. Además, dado que en el papel no se cuenta con la sistematización de las reglas de validación, el operativo de campo deberá considerar una rigurosa capacitación a los encuestadores para que hagan correcto seguimiento de los flujos y filtros señalados

en el instrumento, así como una estricta supervisión en campo, que detecte errores a tiempo.

En una siguiente fase de la Estrategia, la Unidad para las Víctimas tiene el reto de disminuir los tiempos de diligenciamiento, implementando precargues en el aplicativo mediante el aprovechamiento del acervo de Registros Administrativos, que reposan o podrían hacer parte de la información que maneja la Red Nacional de Información. Para ello se vienen invirtiendo esfuerzos tanto conceptuales como tecnológicos para avanzar en esta materia.

### Difusión de resultados

Como se mencionó anteriormente en las etapas de realización de la Estrategia de caracterización, la Unidad para las Víctimas asume la tercera etapa del proceso de producción de información: **la difusión de resultados**.

En esta tercera etapa se enmarca el cálculo y reporte de los principales indicadores de caracterización de la población y de goce efectivo de sus derechos, que se hará a partir de la información que las Entidades capturen en el aplicativo web en complemento con algunos registros administrativos. Para lo anterior, la Unidad dispondrá de una plataforma web de consulta en la que se publicarán reportes interactivos y estáticos, infografías dinámicas y cruces personalizados de variables, y que permitirá a su vez la descarga de los reportes. Cabe resaltar que la calidad de la información reportada dependerá de las medidas de control que tome cada Entidad al levantar los datos.

Adicionalmente, las administraciones territoriales contarán con los microdatos de la información capturada de las víctimas que habitan en su jurisdicción, para que puedan realizar otro tipo de análisis o para que focalicen a la población de acuerdo con sus programas de asistencia, atención y reparación.

13. El vínculo a esta herramienta es el mismo que para el aplicativo de caracterización, sin embargo, se debe contar con un usuario aprobado por la SRNI para acceder a esta.

14. Más adelante, en relación con las competencias de las Entidades Territoriales, se detalla la construcción del marco censal, entre otras actividades.

### 2.1.3 Asistencia técnica

La asistencia técnica que brinda la Unidad para las Víctimas busca que las Entidades Territoriales se apropien de esta Estrategia, a partir de tres elementos:

- Documentación metodológica
- Material de apoyo
- Soporte en el funcionamiento del aplicativo

Adicionalmente, siempre estará abierto el canal electrónico de la RNI (rni@unidadvictimas.gov.co) a través del cual se atienden las solicitudes de información de víctimas. A partir de esta asistencia se pretende brindar claridad en pro de una óptima implementación de la Estrategia.

En primera instancia la *documentación metodológica* reúne todos los detalles conceptuales y orientaciones frente al manejo del instrumento y del aplicativo. Dentro de esta documentación se encuentran esta cartilla, el manual de recolección y conceptos básicos, el instructivo de navegación en la plataforma y videos de autocapacitación y acercamiento a la acción sin daño.

Por otro lado, los *materiales de apoyo* contribuyen a la planeación y documentación del operativo de campo para la recolección de información que deben desarrollar las Entidades Territoriales.

Cabe resaltar que estos materiales no son camisa de fuerza; el territorio tiene completa autonomía para hacer uso de este material, ajustándolo a las actividades y aspectos técnicos que considere necesarios a fin de realizar con éxito la caracterización de su población víctima.

No tiene que limitarse a estos materiales, ni a los aspectos allí detallados, pues el proceso de caracterización es particular en cada Entidad

Territorial; por eso, es inadecuado elaborar un operativo de campo idénticamente replicable en todo el territorio nacional.

Principalmente, la Unidad ha diseñado un formato de *ficha metodológica* y una *plantilla de estimación presupuestal*. El formato ayuda a definir las actividades que se deben realizar antes y durante el operativo de campo, y la plantilla recoge una lista de bienes y servicios que seguramente necesite el territorio para entrevistar a sus víctimas<sup>15</sup>.

Tanto la documentación metodológica como los materiales de apoyo estarán disponibles en el portal de la RNI (<http://rni.unidadvictimas.gov.co>). No se descarta la construcción de nuevos insumos que resulten pertinentes para dar alcance a la asistencia técnica.

El soporte técnico en el funcionamiento del aplicativo se brindará a través del correo electrónico, atendiendo todos los inconvenientes que se presenten con el manejo del aplicativo web. El correo para atender este tipo de solicitudes es [rni@unidadvictimas.gov.co](mailto:rni@unidadvictimas.gov.co)

## 2.2 Competencias y beneficios para las Entidades Territoriales

### 2.2.1 Las ventajas de participar en esta Estrategia

A lo largo de esta cartilla se han destacado ya varios beneficios para las Entidades Territoriales que decidan implementar la Estrategia.

Al utilizar un instrumento elaborado y validado por la Unidad para las Víctimas, bajo estándares nacionales establecidos por el DANE, las Entidades Territoriales:

1 Podrán recolectar información que permita conocer la situación de las víctimas que habitan en su territorio, para así poder diseñar los planes de desarrollo y acción territorial<sup>16</sup>, considerando los indicadores de goce efectivo de derechos (IGED)<sup>17</sup>.

2 No deberán incurrir en costos de diseño de instrumentos.

3 No deberán incurrir en costos de desarrollo tecnológico para sistematizar la información, ni en los costos de almacenamiento de la misma, que además estarán salvaguardados con estándares de confidencialidad.

4 Obtendrán asistencia técnica para la implementación de la Estrategia.

5 Contarán con reportes de los principales indicadores, así como con los microdatos para los análisis específicos que quieran desarrollar.

6 Al contribuir a la identificación de la situación de su población víctima en términos del goce efectivo de derechos, la Entidad Territorial avanza en el proceso de certificación que debe expedir la Unidad para las Víctimas<sup>18</sup>.

7 Tendrán información comparable con otras Entidades Territoriales del país.

15. La cantidad y costo unitario de los bienes y servicios deben ser definidos por cada entidad territorial, con lo que se llegaría al presupuesto que deben apropiar para implementar la Estrategia.

16. Según el artículo 254 del Decreto 4800 de 2011, los Planes de acción territorial para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, contendrán como **mínimo** la caracterización de las víctimas de la respectiva jurisdicción que considerará los distintos hechos victimizantes. Adicional a la información que se consolide con esta Estrategia de caracterización, es necesario realizar la caracterización del contexto local y de la dinámica del conflicto armado en territorio para la Formulación del Plan de Acción Territorial.

17. Según el artículo 68 de la Ley 1448 de 2011, la UARIV y los alcaldes municipales o distritales del lugar donde reside la persona, las víctimas evaluarán la vulnerabilidad de éstas a través de los mecanismos existentes para hacer seguimiento a los hogares. Las entidades del orden nacional, regional o local deberán enfocar su oferta institucional para lograr la superación de la vulnerabilidad de conformidad con los resultados de la evaluación.

18. Artículo 172 de la Ley 1448 de 2011.

## 2.2.2 Diseño y desarrollo del operativo de campo

El proceso de caracterización es particular en cada Entidad Territorial, por eso es inadecuado elaborar un operativo de campo idénticamente replicable en todo el territorio nacional.

Cada Entidad debe identificar sus fortalezas y debilidades en términos de infraestructura en relación con la distribución de las víctimas en el territorio, para adaptar el mejor plan de recolección de información.

En este sentido, es importante promover la participación de los expertos locales, incluyendo miembros de la administración pública, de la sociedad civil y de la academia, en el diseño y desarrollo del operativo de campo, pues son quienes conocen la dinámica específica del municipio o departamento.

A continuación, se dan algunas pautas de las actividades que es necesario desarrollar para la implementación de la Estrategia de caracterización: seleccionar la técnica de recolección, definir y seleccionar del equipo de trabajo, planear el operativo de recolección de información, estimar y reservar presupuesto, definir el marco censal, establecer el periodo de recolección y el cronograma de trabajo<sup>19</sup>.

### Seleccionar la técnica de recolección

La Estrategia de caracterización es flexible para que cada Entidad Territorial elabore la ruta metodológica para desarrollar el operativo de campo de acuerdo con sus capacidades.

La técnica de recolección seleccionada debe considerar la disponibilidad de recursos logísticos, financieros, tecnológicos y la infraestructura de la administración territorial.

La técnica con la que se entrevistará a las víctimas puede ser en la *vivienda de residencia de las víctimas o mediante entrevista presencial en un lugar distinto de la vivienda*. Cada una de estas técnicas presenta ventajas y dificultades que deben ser calculadas por los responsables para acoger la que mejor se adapte a sus necesidades y capacidades<sup>20</sup>. En algunos casos, puede ser conveniente convocar a la población víctima a una jornada de caracterización en un escenario común para todos, por ejemplo, en coliseos o plazas centrales.

Pero en otros casos, esta alternativa no es adecuada dado que el traslado de la población puede exigir altos costos de transporte. En este último caso, puede ser más acertado realizar las entrevistas en las viviendas de las víctimas. La recolección en terreno, es decir, en la vivienda de las víctimas (aunque es el método más costoso) garantiza mayor veracidad de la información.

19. Las pautas acá presentadas fueron construidas con base en los lineamientos del DANE para la producción de información estadística.

20. También es posible hacer una combinación de estas técnicas, levantando cada entrevista en dos momentos: en una jornada desplazarse a la vivienda de las víctimas para diligenciar los capítulos relacionados con las condiciones del predio donde residen, y en otra convocar a los hogares para consignar los demás capítulos.

Si la disponibilidad de transporte es limitada, esta técnica significará altos costos en términos del desplazamiento del personal de campo. Sin embargo, esta técnica puede generar un ambiente más íntimo y cómodo para que se establezca una empatía entre las víctimas y la persona encuestadora; se crea un diálogo amigable para reportar una información con mayor tranquilidad, seguridad y se capturan datos más confiables.

Por otro lado, hacer entrevistas presenciales en un lugar distinto de la vivienda es una opción que evita los costos de movilizar a los encuestadores, pero implica convocar a las víctimas y disponer de instalaciones y/o escenarios para aplicar el instrumento a muchas personas a la vez. Esta técnica enfrenta el reto de la selección y adecuación del lugar, que garantice las mismas condiciones de intimidad y comodidad enunciadas anteriormente.

### Definir el marco censal

Independientemente del tipo de recolección seleccionado, es necesario definir un marco censal, es decir, el *universo de personas a encuestar*. En el marco censal debe ser posible identificar y ubicar a cada una de las unidades de estudio (población víctima del conflicto armado y sus hogares), con información de contacto si se piensa realizar convocatoria individual o con dirección de residencia si se realiza el trabajo en terreno. El marco censal puede ser el listado de víctimas que habitan en la Entidad Territorial. Un buen marco censal tiende a evitar problemas de subcobertura.

Si no se cuenta con un marco censal se deben buscar los procedimientos que permitan construirlo, pues la cuantificación de la población objetivo es fundamental para determinar el tiempo, los costos y el recurso humano necesarios para desarrollar el operativo de campo.

21. La estimación del personal requerido está en función de la cantidad de entrevistas que se van a realizar y el tiempo máximo definido para desarrollar el operativo.



### Definir y seleccionar el equipo de trabajo

Independientemente de la técnica seleccionada para recolectar la información, la implementación de la Estrategia de caracterización debe contar con un equipo encargado del operativo de campo y uno responsable de los trámites administrativos<sup>21</sup>.

El *equipo administrativo* tiene a su cargo los trámites administrativos para la selección del personal; la proyección, realización y seguimiento de contratos y demás formas legales necesarias para el desarrollo de la operación. Realiza el control del presupuesto. También tramita el alquiler o la compra de equipos y sistemas informáticos. Dependiendo de la capacidad territorial, estas labores pueden ser desempeñadas por el actual grupo encargado de estos temas en las alcaldías.

El *equipo de campo* debe estar compuesto de tres perfiles: coordinador, supervisor, y encuestador (y digitador su la información se recogen en papel). Las funciones de cada uno de estos se detallan en los siguientes cuadros:

**El coordinador es el responsable de las actividades preliminares de la encuesta y la supervisión a los equipos del operativo de campo; así mismo, del resultado final en la entidad territorial.**

**El coordinador del operativo podrían ser los enlaces de víctimas de cada entidad territorial. Entre las funciones del coordinador están:**

*Liderar el **diseño del esquema operativo** para implementar la Estrategia, según la capacidad de la entidad territorial.*

**Organizar los grupos de supervisores, encuestadores y digitadores** suficientes para recoger la información.

**Programar jornadas de capacitación** para la implementación del instrumento dependiendo de la cantidad de supervisores y encuestadores a capacitar.

**Gestionar la disposición de los recursos físicos y tecnológicos** (impresoras, papel, computadores, acceso a internet, escritorios, escáneres, esferos, huellers, etc.) con el concurso del equipo administrativo y el compromiso de la administración territorial.

*Realizar un detallado y pormenorizado control de calidad de las actividades de recolección de información durante el tiempo establecido.*

*Asegurar el cumplimiento del cronograma establecido.*

*Solicitar asistencia a la SRNI ante cualquier dificultad conceptual, técnica o con el manejo del aplicativo web cuando considere necesario.*

**El supervisor está encargado de coordinar la recolección y controlar directamente la labor que desarrollan los encuestadores y digitadores que tienen a su cargo, tanto en el terreno como en la oficina, teniendo en cuenta los conceptos y las metodologías otorgadas por la UARIV Central para la recolección de los datos de la Estrategia.**

**Cada entidad territorial debe decidir el número de supervisores necesarios según el volumen de la población víctima, o integrar estas funciones a las del coordinador.**

**Dentro de las funciones del supervisor se destacan:**

**Organizar y dirigir la recolección y captura de la información.**

*Hacer reconocimiento del terreno (si la recolección se lleva a cabo desde la vivienda de las víctimas) o coordinar la convocatoria de las personas a encuestar.*

*Ubicar a los recolectores en los respectivos hogares o puestos de trabajo y asignar a cada encuestador las cargas de trabajo.*

**Realizar acompañamientos en las encuestas** de cada recolector.

*Resolver los problemas que se presenten en el desarrollo del operativo, y **asesorar personalmente**, aclarando las dudas de carácter técnico y conceptual, que manifiesten los grupos de trabajo durante la ejecución de las diferentes labores, consultando en los casos que se requiera.*

*Reunirse con el grupo de trabajo para **consolidar la información**.*

**Controlar la cobertura** y hacer las observaciones pertinentes sobre los errores que se estén cometiendo y cómo deben corregirlos.

*Responder por la cobertura, contenido y calidad de la Estrategia.*

**El Encuestador es la persona encargada de realizar la respectiva recolección de la información requerida, conforme a la técnica establecida por la entidad territorial (visitando las viviendas o encuestando desde el "escritorio") y los procedimientos e instrucciones comprendidos en el manual.**

**El papel que desempeña es clave para obtener una buena cobertura, calidad y precisión de la información; para ello, debe tener un pleno conocimiento de los conceptos que se aplican en esta Estrategia.**

**Recibirá indicaciones u órdenes directas del supervisor. Dentro de las actividades del encuestador están:**

**Estudiar el manual** de recolección y conceptos básicos, apropiarse de los términos conceptuales y pasos metodológicos.

*Asistir a los cursos de capacitación y manifestar las inquietudes que surjan a partir de la lectura del manual y la presentación.*

*Seguir puntualmente todos los conceptos e instrucciones consignadas en el manual y las indicaciones impartidas por quien supervise para garantizar la consistencia y calidad de los datos. Debe, así mismo, comunicarle inmediatamente cualquier dificultad, duda o problema presentado en el campo.*

**Entrevistar a las personas**, según los capítulos que le sean aplicables a cada uno de ellas.

*Diligenciamiento del instrumento. Esta actividad se realiza directamente en la aplicación web o en el cuestionario impreso.*

*Si la recolección se realiza en papel, el **digitador** podrá ser una persona distinta al encuestador, guardando la fidelidad de la información.*

**Entregar los datos recolectados** al supervisor. Al final de la jornada, el encuestador debe entregar al supervisor los formularios impresos diligenciados o los comprobantes generados desde el aplicativo web, debidamente diligenciados (firma y huella).

**Garantizar la confidencialidad** de la información que le suministre cada hogar. Esta solo puede ser vista y revisada en campo por el supervisor y eventualmente por otros funcionarios debidamente autorizados.

### *Planear el operativo de recolección de información*

Se debe organizar la captura y el almacenamiento según la técnica seleccionada. Si la recolección es directamente en las viviendas, se debe definir un sistema de recolección de información (barrido, por rutas, lista, etc.) que permita abarcar toda la población objetivo.

Si se adopta la recolección desde un lugar distinto a la vivienda de las víctimas, se debe organizar el mecanismo estratégico para la convocatoria.

Es importante resaltar que si la recolección se realiza en papel, hay que estructurar procedimientos de transferencia documental adecuados (cómo se compilan los formularios diligenciados, cada cuánto son enviados a digitación, etc.).

En cualquier caso, se debe establecer las actividades de supervisión para garantizar que cada cuestionario y soporte diligenciado cuente con un código único y que sea debidamente firmado (y con huella) por la víctima responsable del hogar.

### *Estimar y reservar presupuesto*

Es indispensable estimar y reservar el presupuesto necesario para adquirir los recursos físicos y tecnológicos acordes al tipo de recolección seleccionado.

Se deben tener en cuenta los costos asociados a la selección, contratación, capacitación y entrenamiento de encuestadores, supervisores, coordinadores de campo, asistentes de sistemas, etc. Lo anterior, considerando que en materia de capacitación la SRNI brinda la documentación necesaria.

El presupuesto debe incluir honorarios, viáticos, transporte urbano o rural, materiales como carnés de identificación y comunicación, formularios, cartas, cartografía, cargas de trabajo, alquiler o compra de dispositivos con acceso a internet, escáner, etc.

### *Establecer el periodo de recolección y el cronograma de trabajo*

A partir de las diferentes tareas orientadas al cumplimiento de los objetivos propuestos, se determinan los tiempos requeridos para cada una de las actividades. Siempre existirán aspectos que se salen de control; por esto, es importante establecer con la mayor precisión posible la duración de todas las actividades de la operación.

Es importante precisar y disponer el tiempo suficiente para el desarrollo de las actividades en vez de fijar metas apretadas que conlleven al incumplimiento del cronograma.

Se deben especificar los procedimientos a desarrollar en las fases de la captación y digitación de la información, con la descripción de funciones, tareas y responsables de las diferentes figuras operativas que participan en el proyecto, incluida la supervisión.

Además, establecer el periodo o intervalo de tiempo en el que se recolecta la información, de acuerdo con la cantidad de víctimas a entrevistar. Para la definición de este periodo se debe tener en cuenta que la población víctima puede ser flotante, por lo que un intervalo muy amplio comprometerá la calidad de la información.

### 2.2.3 Recomendaciones adicionales

Para diseñar y desarrollar el operativo de campo, la Subdirección Red Nacional de Información hace algunas recomendaciones:

- Es importante documentar todo el proceso de caracterización, desde la planeación hasta la redacción de documentos de análisis e informes. Esto facilitará próximos ejercicios que se realicen en la Entidad Territorial para actualizar la caracterización.
- Como se mencionó anteriormente, es importante reconocer a los expertos locales. Especialmente apoyarse en una universidad de la región que tenga experiencia en el levantamiento de información puede favorecer el proceso de caracterización. Además, si es posible vincular a los estudiantes de la región como encuestadores, bajo la motivación de acercarse a las problemáticas sociales que se presentan en su entorno, es favorable tener un equipo de recolectores con un nivel educativo casi profesional. Que los encuestadores sean de la región favorece una comunicación fluida al momento de la entrevista.
- La jornada debe ser debidamente difundida, de manera que acudan todas las víctimas que habitan en la Entidad Territorial. Sin embargo, si se va a realizar una convocatoria, es fundamental que no se cite a todas las

víctimas a la misma hora, pues si no se dispone del personal para atenderlas al mismo tiempo, pueden indisponerse al punto de abandonar el ejercicio. Se recomienda, entonces, convocar en distintos horarios de manera que no se produzcan tiempos muertos para las víctimas.

- Una sugerencia para la recolección por convocatoria es solicitar previamente que las personas lleven documentos de identidad y otros soportes, como el carné de vacunación de los menores de 5 años, que facilite el diligenciamiento del cuestionario.
- La planeación rigurosa de las jornadas de caracterización debe considerar la adecuada atención que se debe brindar a las víctimas. En este sentido, es necesario contar con los recursos necesarios para llevar a cabo la jornada: el traslado de la población, un espacio amplio y adecuado a las necesidades, los refrigerios, la alimentación y la logística necesaria para que la población cuente con la atención apropiada mientras es entrevistada. Adicionalmente, es recomendable disponer de un profesional del área psicosocial que esté en capacidad de atender una situación de crisis que se pueda presentar.
- Si de antemano se sabe que hay prevalencia étnica en la población a caracterizar, es importante que se cuente con traductores que puedan realizar las preguntas a las víctimas, garantizando la atención diferencial en el ejercicio de caracterización. Adicionalmente, el proceso de caracterización a comunidades étnicas debe ser concertado con las autoridades de los resguardos, comunidades o compañías.
- De igual manera, se deben adecuar los escenarios para que la población en situación de discapacidad tenga fácil acceso y movilidad en el espacio, así como garantizar la comunicación disponiendo de intérpretes de lenguaje de señas para quienes tengan dificultades auditivas. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene un servicio



de interpretación en línea que pueden utilizar las Entidades para entrevistar a personas con limitación auditiva: <http://www.centroderelievo.gov.co/index.php/servicio-de-siel>

- Se debe tener en cuenta que a las jornadas pueden asistir los adultos con niñas, niños o personas a su cuidado; por lo tanto, se deben asignar espacios y/o actividades para atender sus requerimientos. Por ejemplo, en la prueba piloto realizada en la ciudad de Bogotá con la comunidad siona, se repartieron elementos didácticos (como mandalas) para que los niños colorearan mientras los adultos brindaban la información del hogar
- Promover que todos los miembros del hogar de 15 años de edad o más participen en

las jornadas de caracterización, y no centrar todas las preguntas en la persona responsable del hogar.

- Garantizar que los encuestadores cuenten con los medios de identificación adecuados, de tal forma que la población tenga plena certeza de las personas designadas por la autoridad local.
- Las jornadas de caracterización se constituyen indirectamente en jornadas de atención. Muchas de las preguntas incluidas en el cuestionario sugieren servicios a los que tienen derecho las víctimas. Por esto, es importante capacitar a las personas encuestadoras en orientar a las víctimas si estas manifiestan no conocer alguno de los procesos en el marco de la atención y reparación a los que tienen derecho.

En la página web de la Unidad para las víctimas  
**[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)**  
en la sección *Conozca sus Derechos* opción *Preguntas frecuentes*, se encuentra mayor información para conocer los aspectos principales de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.



### 3. Sinergias con otras herramientas de información

La Estrategia de caracterización, en su función de producir información estratégica sobre las víctimas del conflicto, encuentra sinergias con otras herramientas que utilizan las entidades del SNARIV. En este sentido, es importante hacer algunas aclaraciones para articular y complementar esta Estrategia principalmente con tres instrumentos: el Plan Operativo de Sistemas de Información (POSI), el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno (RUSICST) y el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAARI).

La sinergia entre el **POSI**<sup>22</sup> y la caracterización no es unidireccional, de hecho se favorecen mutuamente. Por un lado, el mejoramiento de los sistemas de información que hagan las Entidades Territoriales como resultado de la implementación del POSI, específicamente en relación con la infraestructura física y tecnológica (servicios de electricidad, comunicaciones, acceso a internet), favorece la implementación de la Estrategia de caracterización en la medida en que se garanticen los mínimos necesarios, tales como dispositivos de captura con acceso a internet y un navegador instalado, para recolectar de manera eficiente la información en el aplicativo web de diligenciamiento.

22. El POSI, en el marco del decreto 4800, es definido como el conjunto de lineamientos, estrategias y procesos diseñados para garantizar la interoperabilidad y el flujo eficiente de la información de la población víctima para que todas las entidades que conforman el SNARIV a nivel nacional y territorial, puedan implementar sus sistemas de información para lograr el efectivo intercambio de información.

A su vez, al implementar la Estrategia de caracterización, la Entidad Territorial complementa el plan de mejoramiento que resulta del diagnóstico de sistemas de información, pues contará con la información más relevante de las víctimas que habitan en su jurisdicción de manera sistematizada, y así favorecerá la interoperabilidad en un grado avanzado<sup>23</sup>.

Por su parte, el **PAARI** es un instrumento diligenciado por funcionarios de la Unidad para las Víctimas, utilizado para identificar las carencias, capacidades y necesidades de la población víctima; así, desde la Unidad para las Víctimas, se encaminan las acciones adecuadas en el marco del Modelo Único de Atención, Asistencia y Reparación (MAARIV). Por su parte, la Estrategia de caracterización está enfocada hacia la medición del Goce Efectivo de Derechos de la población víctima en asocio con el territorio, que de manera periódica permita evaluar avances o retrocesos en la situación de las víctimas. De manera que, aunque existe un punto común entre el PAARI y la Estrategia de caracterización, relacionado con las carencias, capacidades o necesidades asociadas a los derechos fundamentales de la población víctima, el primero busca encauzar acciones acertadas para cada una de las víctimas, mientras que la segunda tiene, además, la utilidad de generar insumos estadísticos para que a nivel territorial se diseñen procesos de evaluación de política pública.

23. Grado de interoperabilidad avanzado: es el estado ideal para el intercambio de información y la conexión en línea de los sistemas. Se refiere a las entidades que cuentan con sistemas de información interoperables capaces de disponer la información relacionada con las víctimas a través de servicios web, de acuerdo con los estándares de seguridad y confidencialidad establecidos por la Red Nacional de Información.

24. El RUSICST busca dar respuesta a la Ley 1190 de 2008, el Decreto 1997 de 2009, el Auto 007 de 2009 y el Auto 383 de 2010. En un principio tenía como fin reportar la información sobre las víctimas de desplazamiento forzado; sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley 1448 de 2011, este no solo abarca a las víctimas de este hecho sino a las de todos los demás contemplados en esa Ley.

25. En este reporte, cada entidad territorial debe registrar los mecanismos que utiliza para recolectar información de la población víctima, así como los principales aspectos demográficos de esta (edad, sexo, etnia, discapacidad), y el goce efectivo de sus derechos.

En síntesis, el PAARI recoge variables que pueden alimentar la caracterización, y de igual forma, una vez la víctima ha sido caracterizada, dicha información estará disponible para próximas aplicaciones del PAARI. Esta sinergia los convierte en instrumentos que se complementan.

Frente al **RUSICST**<sup>24</sup>, la implementación de la Estrategia de caracterización por parte de las Entidades Territoriales brindará a estas insumos importantes para diligenciar dicho reporte<sup>25</sup>, el cual, según la normativa, debe realizarse cada seis meses. De igual manera, contarán con la información necesaria para formular el Plan de Acción Territorial para la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas (PAT), e incorporarán el enfoque de derechos y la perspectiva diferencial. De esta manera, se contribuye a reducir las brechas de información que han existido entre el nivel central y el territorial respecto a víctimas en el marco del conflicto armado interno; se subsanan las dificultades en cuanto a la falta de información sobre la caracterización de la población víctima y a la ausencia de indicadores que permitan hacer seguimiento a los programas dirigidos a esta.



Red Nacional de Información  
Información al servicio de las víctimas

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

[rni.unidadvictimas.gov.co](http://rni.unidadvictimas.gov.co)

Bogotá **426 1111**

Línea gratuita nacional **01800 91 11 19**

Síguenos en:



[www.flickr.com/photos/unidadvictimas](http://www.flickr.com/photos/unidadvictimas)



@UnidadVictimas



[youtube.com/upariv](http://youtube.com/upariv)



/unidadvictimas

